



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N°828-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de julio de 2015

Visto, el Informe N° 1066-2015-OPER/MPP de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, señala que por disposición de la Gerencia Municipal, se ha resuelto la rotación de seis (06) servidores municipales que a la fecha vienen realizando funciones de fiscalizadores municipales en la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, en ese sentido, los servidores públicos que se detallan líneas abajo cuentan con resoluciones de alcaldía, mediante la cual se les otorga facultades correspondientes a fiscalizadores municipales, aquellas, deberán dejarse sin efecto mediante otra Resolución de Alcaldía, debiendo señalar que deberán retomar a su plaza de origen; asimismo es necesario indicar que en la resolución de alcaldía que deja sin efecto la designación de los fiscalizadores municipales, se deberá designar y acreditar a los servidores públicos que reemplazarán a los referidos, otorgándoles las facultades correspondientes de Fiscalizadores Municipales de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, detallando al siguiente personal:

FISCALIZADORES/INSPECTORES QUE DEBEN RETORNAR A SU PLAZA DE ORIGEN	DOCUMENTO QUE DISPUSO FACULTADES DE INSPECTOR FISCALIZADOR QUE DEBE DEJARSE SIN EFECTO	SERVIDORES MUNICIPALES QUE DEBERAN OCUPAR CARGO DE FISCALIZADORES MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA
1.- Pepe Luis Palomino Valera	R.A. N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008	PERCY YOYERA APONTE
2.- Jorge Alberto Neyra García	Memorando N° 572-2012-OPER/MPP	FELIX PAREDES FLORES
3.- Jorge Garcés Villaseca	R.A. N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008	FERNANDO SALDARRIAGA ALEMAN
4.- Raúl Antón Correa	R.A. N° 675-2008-A/MPP de fecha 8.08.2008	CESAR MENDOZA RAMIREZ
5.- Ismael Suarez Atarama	Memorando N° 66-2005-OPER/MPP 25.01.2005	GASTON GARCIA CHIROQUE
6.- Víctor Raúl Rojas García	R.A. N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008	CARLOS ALBERTO FLORES HUAMAN

Que, asimismo la Oficina de Personal indica, que en coordinación con la Gerencia Municipal, se ha dispuesto la designación del Sr. Juan Francisco Arca Meléndez, en el cargo de Fiscalizador, dependiente de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, debiendo incluirse en la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 403-2005-A/MPP, establece en su numeral 14.4 literal f) que son funciones específicas de la Oficina de Fiscalización y Control, coordinar con las direcciones que correspondan y con la Policía Nacional para llevar a cabo que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.

Que, en casos similares la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha opinado, que conforme a la normatividad vigente, dado la problemática que existe en materia de mantener el ornato de la ciudad, prestar servicios de saneamiento y atención primaria de la salud, control del comercio ambulante así como prestar servicios de Serenazgo o vigilancia municipal, supervisar la actividad de transporte público, preservar el medio ambiente, entre otras tareas necesarias; es necesario promover la recuperación de los valores éticos como la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, en tal sentido se debe designar inspectores-fiscalizadores a través de la respectiva resolución de alcaldía, a fin de brindar un buen servicio a los ciudadanos.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de Junio de 2015, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a los señores: PERCY YOYERA APONTE; FELIX PAREDES FLORES; FERNANDO SILDARRIAGA ALEMAN; CESAR MENDOZA RAMIREZ; GASTON GARCIA CHIROQUE; CARLOS ALBERTO FLORES HUAMAN y JUAN FRANCISCO ARCA MELENDEZ, servidores municipales, para que desempeñen funciones de INSPECTOR/FISCALIZADOR, dependiente de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO DAR POR CONCLUIDO los servicios prestados de INSPECTOR/FISCALIZADOR, dependiente de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, otorgados mediante documentos al personal que se detalla líneas abajo:

PEPE LUIS PALOMINO VALERA.- Resolución de Alcaldía N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008

JORGE ALBERTO NEYRA GARCIA.- Memorando N° 572-2012-OPER/MPP de fecha 25.05.2012.

JORGE GARCES VILLASECA.- Resolución de Alcaldía N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008

RAUL ANTON CORREZ.- Resolución de Alcaldía N° 675-2008-A/MPP de fecha 08.08.2008.

ISMAEL-SUAREZ ATARMA.- Memorando N° 066-2005-OPER/MPP de fecha 25.01.2005.

VICTOR RAUL ROJAS GARCIA.- Resolución de Alcaldía N° 42-2008-A/MPP de fecha 22.01.2008; dicho personal mencionado deberán retornar a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Procesos Técnicos, para los fines que estime correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
ALCALDE

